PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MÓNICA AMADOR MORENO
DEMANDADO: JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA
RADICACION: 2016-00571-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2020. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Mediante auto del 24 de noviembre de 2017 se hizo pronunciamiento de levantamiento de las medidas cautelares decretadas por solicitud presentada en común acuerdo entre las partes, advirtiendo además que posterior a esa fecha no se decretaron más medidas cautelares para ordenar el levantamiento peticionado; por tanto estese a lo allí resuelto. Por Secretaría de ser pertinente expídase el oficio solicitado por la apoderada en mención.

N O T I F Í Q U E S E

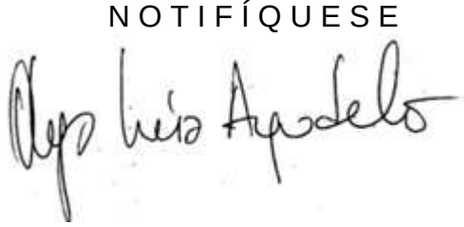

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 31 del 24 de agosto de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria